

## REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

El interesado en crear Un **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL (PRIVADO)** debe solicitar a la licencia de funcionamiento y la apertura de los niveles, ciclos y grados a la Secretaria de Educación Departamental del Cesar con la siguiente información:

### 1. SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

- Nombre propuesta de la Institución, Municipio, Dirección, Teléfono fijo, móvil, email.  
*Cuando se crea un nuevo establecimiento educativo es necesario tener presente la normativa que regula la designación de nombres de los bienes de uso público. Decreto 1678 de 1958, artículo 5° y el Decreto 2759 de 1997.*
- Nombre del propietario (s), cuando se trate de personas jurídicas adjuntar el certificado de existencia y representante legal, Si la persona es natural la cédula ciudadanía.
- Apertura de los niveles, ciclos y grados a ofertar. Especificar Si título es modalidad académicas/ técnicas (o ambas si la institución lo va a ofrecer).
- El número de estudiantes que proyecta a atender
- Identificación de la Planta física y la dotación básica: adjuntar copia licencia de construcción para uso Educativo, planos de la planta física, Concepto del uso del suelo y licencia sanitaria. (**Concepto del uso del suelo** que implica que en ese sitio puede funcionar un establecimiento educativo, **licencia de construcción**, que implica que cumple con los requisitos de seguridad y funcionalidad, **permiso de ocupación o acto de reconocimiento**, que implica que las autoridades han verificado el cumplimiento de requisitos).  
*La creación de Un nuevo establecimiento requiere además que se cumplan las normas urbanística establecidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en los artículos 2.2.6.1.1.1 a 2.2.6.6.9.2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta el uso de suelos, tipos de licencia con sus modalidades (incluida la licencia de construcción), procedimientos para la expedición y vigencia de las licencias, permisos de ocupación, entre otros.*

### 2. REQUISITOS BÁSICOS PARA LA APERTURA DE LOS NIVELES, CICLOS Y GRADOS.

- CURSO VIRTUAL PARA LA CREACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS:**  
*En el sitio de educación privada del portal **COLOMBIA APRENDE**, se encuentra artículos relacionado con la creación de colegios y Un curso virtual (Curso taller virtual para la creación de Un nuevo establecimiento privado.) es gratuito de autoaprendizaje y disponible permanentemente, que le guiará paso a paso en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Inscribirse en el portal educativo: [www.colombiaprende.edu.co](http://www.colombiaprende.edu.co).*
- La proyección de oferta de al menos un nivel o ciclo completo de la educación preescolar básica y media.
- El estudio de población objetivo al que va a ir dirigido el servicio (a que sector queremos atender) y sus requerimientos académicos.
- La especificación de los fines del establecimiento.
- Los lineamientos generales del currículo y del plan de estudios.
- Propuesta de calendario escolar.
- La indicación de la organización administrativa y del sistema de gestión que incluye los principios, métodos y cultura administrativa, el diseño organizacional y las estrategias de evaluación de la gestión y de desarrollo personal.
- La relación de cargos y perfiles del rector, del personal directivo, docente y administrativo.
- La descripción de los medios educativos, soportes y recursos pedagógicos.

10. La propuesta de tarifas de cada uno de los grados, acompañada de un estudio de costos, proyecciones financieras y presupuestos para un periodo no inferior a cinco años.
11. Los servicios adicionales que ofrecerán tales como la alimentación, escuela de padres o actividades extracurriculares.
12. La autoevaluación de la propuesta del establecimiento educativo.

**ANEXOS:**

1. Concepto del uso del suelo.
2. Licencia de construcción para el uso educativo.
3. Licencia Sanitaria o acta de visita

Proyectó: Angela Patricia Peña Rocha, Profesional Universitario, Contratista, Área de Inspección, Vigilancia y Control.  
Revisó: Beatriz Elena Jácome Navarro, Profesional Universitario, Área de Inspección, Vigilancia y Control.  
Archivos: Requisitos Básicos para los Establecimientos Educativos- NO OFICIAL.

---

**Gobernación del Cesar**

Sede principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 #12-120. Sede Secretaría De Salud Transv. 18 #19-25- Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19C-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla"- Sede: Oficina de la Mujer: Calle 28 No. 8A-15 – Sede: Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 - Valledupar – Cesar  
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)- 5748230  
Correo: [contactenos@cesar.gov.co](mailto:contactenos@cesar.gov.co) Código Postal: 200001